



Compulsa Abreviada N° 2/2.017

Ejercicio: 2.017

Expediente: 2/2017

Clase: Bajo Monto

Modalidad: Sin Modalidad

Objeto: Adq Prendas de Vestir y calzados

Base de la contratación: \$ 6807,00

Responsable: Departamento de Compras

Teléfono: 03482-420048

Fax: 03482- 420048

Correo electrónico: contable@frrq.utn.edu.ar

Dirección: 44 N° 1000 Parque Industrial Reconquista

Plazo de Mantenimiento de la oferta: 60 días

Forma de Pago: 30 días.

Plazo de Entrega: 15 días.

Apertura: 27 de abril de 2017 a las 16:00 hs. en el Dpto. Compras.

Solicitud de Gastos	
Resolución de Autorización	
Preventivo	
Apertura	
Cuadro Comparativo	
Dictámen de Evaluación	
Resolución de Adjudicación	
Compromiso	
Factura de Compra	
Devengados	
Pedido de Fondos	



DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS SOLICITADOS

Compulsa Abreviada N° 2/2.017

Expediente N° 2/2.017

Clase: Bajo Monto

Modalidad: Sin modalidad

Objeto: Adq Prendas de Vestir y Calzados

Apertura: 27 de abril de 2017 a las 16:00 hs. en el Dpto Compras

ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	3,00	222-06729-0008 Zapatillas Dama de cuero color negro tipo Topper o similar buena calidad N° 37 (1) ; 38 (1) y 40 (1)		
2	6,00	222- 06738-0001 Pantalón Dama, lona azul (Jean), con bolsillos, talles 38 (2); 40 (2) y 54 (2). Buena Calidad.		

Importe Total:

Son Pesos:

NOTA: Totalizar únicamente en la última hoja cuando sean más de una.


NATALIA RITA MAGNAGO
Secretaria Administrativa



PLIEGO BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS DEL ESTADO NACIONAL

1° Marco legal. Las compras del estado nacional se rigen por el régimen de contrataciones de la administración Pública Nacional decreto 1030/2016 "Reglamento para Contrataciones del Estado Nacional". y el decreto delegado 1023/2001 y sus modificaciones. Pliego único de bases y condiciones generales y demás normas que se dicten en su consecuencia.-

La presentación de las ofertas sin observaciones significara la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen las contrataciones, aún cuando el Pliego de Cláusulas Particulares no se acompañe con la oferta o no este firmado por el proponente.-

Podrán presentarse todos los oferentes que cumplan con las Disposiciones Vigentes y cuyo domicilio se encuentre en el égido de la República Argentina.

2° Debe constar en la oferta:

Tipo: Compulsa Abreviada N° 2/2.017

Expediente: N° 2-2.017

Clase: Bajo Monto

Modalidad: Sin Modalidad

Objeto: Adq Prendas de Vestir y Calzados

3° Plazos. Todos los plazos establecidos en el presente Pliego se computarán en días hábiles administrativos.

4° Comunicaciones. Las comunicaciones que se realicen entre el Organismo contratante y los interesados, oferentes o adjudicatarios, podrán llevarse a cabo personalmente, por correo electrónico, por fax, por carta certificada con aviso de retorno o telegrama colacionado con aviso de retorno, dirigida a la dirección de correo electrónico, número de fax o domicilio indicado por los interesados, oferentes o adjudicatarios en su presentación.

5° Vista de las actuaciones. Toda persona que acredite algún interés, podrá en cualquier momento tomar vista de las actuaciones referidas a una contratación, desde la apertura de las ofertas hasta la finalización del contrato, exceptuando la etapa de evaluación de las ofertas.

6° Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes por el término de DOS (2) días, contados a partir de la apertura.

7° Garantías.

A cada oferta se deberá acompañar la garantía en cualquiera de las formas indicadas en el Art. 78°) Decreto 1030/16 cuando correspondiere. No será necesario presentar garantía en los casos establecidos en el Art. 80° del Decreto 1030/16.

8° Requisitos formales para la presentación de las ofertas. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional, teniendo en cuenta que los elementos deben ser nuevos, sin uso. Estarán contenidas en sobres, cajas o paquetes que deberán encontrarse perfectamente cerrados, identificados con los datos del procedimiento de selección al que correspondan, fecha y hora de apertura y nombre del oferente.

Las ofertas sólo serán admitidas hasta el día y la hora fijados en el llamado para realizar el acto de apertura de las mismas. El original constituirá el fiel de la oferta y deberá estar firmado en cada una de sus hojas por el oferente o representante legal, quien deberá salvar las enmiendas o raspaduras, si las hubiere.

Cada propuesta, indefectiblemente, deberá estar acompañada por las constancias relativas a la constitución de la garantía de mantenimiento de oferta. Asimismo se deberá agregar el recibo que acredite el pago del Pliego, en los casos que corresponda.



9° Omisión de requisitos formales. Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la Comisión Evaluadora, a subsanarlos dentro del término de DOS (2) días. Si no lo hiciera, la oferta será desestimada, sin más trámite.

10° Efectos de la presentación de la oferta. La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento, por lo que no será necesario la presentación de los pliegos con la oferta.

11° Contenido de la oferta. La oferta especificará:

- a) Precio unitario y cierto, en números.
- b) Precio total del renglón, en números.
- c) Total general de la oferta, expresado en letras y números, con no más de 2 decimales y en moneda Nacional.
- d) El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos y se consignará el importe total de la oferta. En caso de cotizar con alternativa, se totaliza la oferta teniendo en cuenta los mayores precios. Indicando marcas y características detalladas de lo que cotiza.

Se desestimará toda oferta que no determine en forma unívoca e inconfundible la marca y modelo del bien o servicio cotizado (NO SE ACEPTARÁN LAS ACLARACIONES "SIMILAR", "SUPERIOR", "APROXIMADO", O CUALQUIER OTRA QUE NO PERMITA LA EXACTA DETERMINACIÓN DEL BIEN OFERTADO).

12° De las muestras. En esta contratación no se establece la obligación de acompañar muestras.

13° Información a suministrar por el oferente. En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar lo detallado a continuación, con la documentación respaldatoria correspondiente, con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional:

- i) Número de Código Único de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.).
- ii) Constancia de incorporación al Sistema de Información de Proveedores del Estado Nacional (SIPRO).
- iii) Constancia de exenciones impositivas a las retenciones, si la empresa gozara de alguna.
- iv) Certificado fiscal para contratar con la Administración Pública.
- v) Libre deuda previsional emitido por la AFIP.

14° Causales de inadmisibilidad y desestimación de ofertas. Será declarada inadmisibles las ofertas en los siguientes supuestos:

- a) que no estuviere firmada por el oferente o su representante legal.
- b) que estuviere escrita con lápiz.
- c) que careciera de la garantía exigida o no se presentaren las muestras en caso de requerirlas en la invitación.
- d) que fuera efectuada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el ESTADO NACIONAL.
- e) que contuviere condicionamientos.
- f) que tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato y no estuvieren debidamente salvadas.
- g) que contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.

15° Lugar. El acto de Apertura se llevará a cabo en la oficina Dpto. Compras de Facultad Regional Reconquista, cito en calle 44 N° 1000 Parque Industrial Reconquista, en el día y hora indicado en el Pedido de Cotización.



16° Dictamen Evaluación Oferta: El Dictamen de Evaluación podrán ser consultados en la oficina Dpto. Compras y será notificado al/los oferente/s dentro de los DOS (2) días de emitido, pudiendo el interesado interponer impugnaciones dentro de los CINCO (5) días de notificado debería acreditar e interesado la identidad y personería.

17° Adjudicación. La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente, teniendo en cuenta el precio, la calidad y la idoneidad del oferente y será notificado dicho acto administrativo al adjudicatario y demás oferentes dentro de los TRES (3) días de dictado

18° Orden de compra. La orden de compra será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los DIEZ (10) días del dictado del acto administrativo que la haya autorizado, y dentro del término de CINCO (5) días de recibida la misma deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato si correspondiera.

Lugar de entrega de los bienes o servicios: Calle 44 N° 1000, Parque Industrial Reconquista - 3560 - Reconquista (Sta. Fe) - Dpto. Compras de 14 a 20 hs.

19° Prórroga del plazo de cumplimiento de la presentación: el proveedor podrá solicitar por única vez la prórroga del plazo de cumplimiento de la prestación antes del vencimiento del mismo, exponiendo los motivos de la demora. La prórroga del plazo sólo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades de la Universidad Tecnológica Nacional admitan la conformidad de la prestación fuera de término.

20° Recepción de los bienes y/o servicios. La recepción definitiva se otorgará dentro de los CINCO (5) días hábiles de recibido los bienes. De no existir comunicación por parte del contratante se dará por recepcionada de forma definitiva la mercadería.

21° Marca. Cuando se solicite una marca determinada o su similar, el oferente deberá cotizar indicando la marca que ofrece.

22° Condición Fiscal. La Universidad Tecnológica Nacional deberá ser considerada exento de I.V.A no se admitirán cotizaciones, facturas o documento similar donde se discrimine el gravamen. Quedan sujeto al régimen de retención todas aquellas personas físicas y jurídicas que sean Responsable Inscripto frente al I.V.A. En caso de resultar adjudicatario deberá indicar a nombre de quien se emitirá el cheque de pago.

23° Pago de facturas.

a) Plazo de Pago: El plazo para el pago de las facturas será de 30 días hábiles. Cuando en las ofertas se incluyan plazos diferentes, no se considerarán como válidos, rigiendo el principio general. Si se previese el pago contra entrega, se entenderá que el pago debe efectuarse después de operada la conformidad definitiva de la recepción.

b) La presentación de las facturas determinará el comienzo del plazo fijado para el pago. Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, el trámite de pago se interrumpirá hasta la subsanación del vicio.

24° Rescisión del contrato. El Organismo contratante podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.

Firma y sello

Dpto. Compras y Suministros
MARIA ELENA PAVIOT
Jefe Dpto. Contable

Firma y sello
Proveedor



República Argentina
Ministerio de Educación y Deportes



Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Reconquista

Recibí de la Universidad Tecnológica Nacional la siguiente documentación correspondiente a:

Tipo: Compulsa Abreviada N° 2/2.017

Expediente: 2/2017

Clase: Bajo Monto

Modalidad: Sin modalidad

Objeto: Adq Prendas de Vestir y calzados

Apertura: 27 de abril de 2017 a las 16:00 hs.

De acuerdo al siguiente detalle:

- ❖ Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- ❖ Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- ❖ Detalle de los elementos solicitados.

Reconquista; miércoles, 19 de abril de 2017.

Firma: _____

Aclaración:

Empresa: